

Traducción y metáfora: Estudio de metáforas cognitivas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos

Laura Vegara Fabregat
Universidad de Murcia. Facultad de Letras
Campus de la Merced. 30100 Murcia
lvegara@um.es



Resumen

En el presente estudio intentamos abundar en varios aspectos de la traducción de la metáfora en el discurso jurídico. Entre dichos aspectos podemos contar aquellos de índole cognitiva, ya que la metáfora en este ámbito, como en muchos otros, no es un mero adorno lingüístico, sino un elemento básico para la transmisión de nociones y de conocimiento (Lakoff y Johnson 1980: 3; Dickerson 1996: 374), en este caso de tipo jurídico. Por ello, analizaremos una serie de estrategias de trasvase inglés-español aplicadas a metáforas halladas en algunas sentencias del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, con el fin de realizar observaciones que puedan ser de utilidad para traductores del campo del derecho y/o de la metáfora en general.

Palabras clave: traducción jurídica; metáfora jurídica; lingüística cognitiva; Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Abstract. *Translation and metaphor: a study of cognitive metaphors of US Supreme Court*

In this work we will delve into several aspects related to the translation of metaphor within the legal area. Our focus will be on the cognitive side since metaphor in the mentioned professional context, as in many others, is not only a linguistic ornament but an essential tool for the transmission of knowledge (Lakoff and Johnson 1980: 3; Dickerson 1996: 374), more specifically, legal knowledge. Thus, we will analyse a number of strategies of the English-Spanish translation process, which have been applied to metaphors found in some U.S. Supreme Court opinions. Our final goal is to shed some light on the field of metaphor for legal translators and also regarding the translation of metaphor in general.

Keywords: legal translation; legal metaphor; cognitive linguistics; U.S. Supreme Court.

Sumario

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Lingüística Cognitiva y la metáfora en los textos jurídicos | 4. Resultados y discusión |
| 2. La metáfora genérica: las acciones son eventos, acciones o estados | 5. Conclusiones |
| 3. Metodología y análisis | Referencias bibliográficas |

1. La Lingüística Cognitiva y la metáfora en los textos jurídicos

El interés por el lenguaje jurídico, en concreto el inglés jurídico, y por su análisis no es algo novedoso. Podemos contar varios estudios que se centran en esta variante del lenguaje especializado desde diversas áreas, como la fraseología o la traducción, entre otros (por ejemplo, Alcaraz y Hughes 2002; Cao 2002; Campos 1996, 2011). Sin embargo, en el presente trabajo el foco estará en un rasgo del inglés jurídico en cierta medida polémico: las metáforas. A pesar de que hay voces discordantes, el lenguaje retórico está presente en el mencionado tipo de lenguaje especializado (cf. Alcaraz y Hughes 2002: 43); esta es una característica que lo hace muy atractivo y que aumenta su complejidad, sobre todo desde el punto de vista de la traducción.

En este estudio nos proponemos llevar a cabo el análisis de una serie de metáforas lingüísticas que aparecen en las sentencias, u *opinions*, que emite el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ya que la sentencia nos parece un género emblemático del área del derecho y la ley. Además dicho género ha resultado muy prolífico en metáforas, como indicaremos en páginas posteriores. Nos concentraremos para el análisis en un tipo de metáfora conceptual concreto, identificado según una clasificación previa y según un trabajo que comentaremos más abajo (Vegara 2013). Nuestro fin último es analizar cómo se han traducido dichas metáforas lingüísticas al castellano, especialmente teniendo en cuenta su valor cognitivo o imagen conceptual de base, todo ello con el objetivo de aportar información de interés para el campo de la traducción jurídica.

En primer lugar, hemos de describir el marco teórico donde se encuadra nuestra investigación, es decir, el contexto que destaca las metáforas como instrumentos mentales de cognición y comprensión, y no como meros adornos retóricos. En gran medida, esta nueva perspectiva de la metáfora se debe a Lakoff y Johnson (1980, 1999, entre otras). Los postulados de estos autores son ciertamente complejos y resulta complicado resumirlos en pocos párrafos, pero intentaremos delinear las ideas de base.

Podemos comenzar señalando que todo parte de cómo comprendemos y nos movemos en nuestro entorno. Los seres humanos somos capaces de entender la realidad de diversas formas y para ello contamos con los MCI o modelos cognitivos idealizados, que son, en líneas muy generales, estructuras gestálticas (esto es, que dan forma; Croft y Cruse [2004: 63] explican una *gestalt* como una forma o estructura), que modelan nuestro conocimiento.

La premisa de partida sería que la metáfora es un mecanismo o medio para acceder a la realidad y comprenderla. Posee unos cimientos culturales que se combinan con aspectos denominados «experienciales» (las experiencias vitales cotidianas) e interaccionales (la relación del individuo con lo que le rodea) (Lakoff y Johnson 1980: 25). Así nace la metáfora conceptual, mediante la cual comprendemos nuestro entorno, lo etiquetamos y nos movemos por él. En resumen, una metáfora es un instrumento constante en nuestras vidas cotidianas, no solo en el plano del lenguaje, sino en nuestro pensamiento y en nuestras acciones (1980: 3).

No obstante, resta aclarar algunas cuestiones: ¿cómo funciona el mecanismo metafórico? ¿Cómo se aplican las metáforas para entender conceptos del día a día? El significado metafórico propiamente dicho se produce gracias al proceso de *domain mapping* o proyección metafórica (cf. Lakoff 1993 [1979]: 203-207), que tiene lugar entre el dominio origen (la referencia física o más comprensible) y el meta (la noción o fenómeno que se quiere dar a conocer). Es este cruce de dominios conceptuales, en concreto el hecho de destacar un elemento del dominio meta, el que da lugar al nuevo concepto metafórico, que a su vez se refleja en expresiones metafóricas lingüísticas individuales. Explicado de otro modo, se toma un concepto o noción concreta y cotidiana, incluso física a veces, y se aplica a una idea más abstracta con el fin de presentarla de manera más inteligible. Según algunos autores, las proyecciones metafóricas son «associative leaps from one domain to another» (Hopper y Traugott 1993: 77).

A lo largo de su trayectoria, los mencionados autores exponen diferentes tipos de metáforas, cada una de ellas centrada en un aspecto o faceta de la realidad. Resumimos las taxonomías sobre la metáfora en la siguiente tabla:

Tabla 1. Tipos de metáforas según Lakoff & Johnson, entre otros

Lakoff y Johnson (cf. 1980)	Lakoff (cf. 1987a/b); Lakoff y Turner (cf. 1989), entre otros
<ul style="list-style-type: none"> • Metáforas estructurales (concepto metafórico concreto que enlaza con otro; moldea la realidad y le imprime una perspectiva nueva). • Metáforas orientacionales (se refieren a características externas de nuestro cuerpo y a cómo éste se relaciona con el medio físico). • Metáforas ontológicas (conceptualizan experiencias abstractas en términos tangibles, como objetos, entidades y sustancias). 	<ul style="list-style-type: none"> • Metáforas estructurales. • Metáforas de esquemas de imagen (incluyen las orientacionales + Estructura del Evento). • Metáforas de la Gran Cadena del Ser (ontológicas). • Metáforas de imagen.

Como ejemplo de cómo funciona el mecanismo metafórico, mediante experiencias físicas o del entorno, aportaremos el caso de la metáfora orientacional HAPPY IS UP, SAD IS DOWN (Lakoff y Johnson 1980: 15). Esta estructura organiza un concepto basándose en el espacio físico y en la posición de nuestros

cuerpos (por ejemplo, nuestra postura normalmente erguida, nuestra pose cabizbaja cuando estamos tristes, etc.) (1980: 14). Las metáforas conceptuales dan lugar a expresiones concretas o metáforas lingüísticas que empleamos a menudo en nuestro día a día: «I'm feeling up/down»; «My spirits rose/sank»; «I fell into a depression» (cf. 1980: 15).

En segundo lugar, seguidamente intentaremos relacionar la metáfora conceptual con el área del derecho, no sólo como un elemento más del lenguaje jurídico, sino como un instrumento imprescindible en la transmisión y en la articulación de este tipo de conocimiento.

1.1. Metáfora y traducción jurídica

Abundamos en este punto en la cuestión de la presencia de la metáfora en el lenguaje jurídico. A pesar de que no hay unanimidad al respecto, Alcaraz y Hughes (2002) afirman que el lenguaje jurídico no carece de figuras retóricas (2002: 43). Las metáforas forman parte del discurso de la ley desde hace mucho tiempo, aunque los usuarios de dicha jerga, legos o expertos, no lo perciban siempre así. En este lenguaje hallamos lo que estos autores denominan *buried/unburied metaphors* (2002: 43-44); las primeras son aquellas metáforas utilizadas muy a menudo, de manera cotidiana, pero que no son asimiladas como tales: *grasp (the mental process)*; *understand (standing beneath a concept)*. A tenor del planteamiento anterior, las *unburied metaphors* son aquellas que sí son percibidas como ejemplos claros de lenguaje figurativo y, por tanto, el hablante es consciente de su uso. En esta línea encontramos otras opiniones que también estiman que el lenguaje jurídico está repleto de expresiones metafóricas. Henly (1987) apoya lo anterior y argumenta, por ejemplo, que las metáforas espaciales son muy útiles porque hacen posible visualizar mejor lo que se expone en el ámbito jurídico (1987: 81-82).

Actualmente, se cuenta con diversos trabajos que consideran la metáfora en el ámbito de la ley y el derecho desde la Lingüística Cognitiva. Gracias a la aplicación de las enseñanzas de Lakoff y Johnson, así como a posteriores investigadores, existen estudios que explican cómo la metáfora funciona como herramienta de transmisión de ideas y de persuasión en el contexto jurídico (por ejemplo, Dickerson 1996; Lipshaw 2012 o Jumanca 2013).

Finalmente, nos parecen sobresalientes las consideraciones que hace el propio Johnson (2007) sobre el derecho y la metáfora cognitiva, así como sobre la Lingüística Cognitiva en general, pues llega a afirmar la existencia de una *cognitive science of law*. Esta disciplina es emergente y «[...] its potential for transforming legal theory is substantial» (2007: 845). Destaca los tres aspectos cognitivos que más peso pueden llegar a tener en el campo de la ley: las categorías radiales (relacionadas con los prototipos), los esquemas de imagen (para la inferencia lógica y corporal) y las metáforas conceptuales (para el razonamiento abstracto) (2007: 848).

En el plano traductológico, encontramos que existen varios trabajos que intentan aportar datos de provecho en torno al trasvase de la metáfora perteneciente a textos de índole jurídica. Un ejemplo de ello son las propuestas de Stålhammar (2004, 2006), quien estudia un tipo concreto de metáfora, la

«grammatical metaphor» (2006: 99), a través del análisis contrastivo de dos versiones (inglés/sueco) de la propuesta de Constitución para la Unión Europea.

Asimismo, hallamos a Ebbesson (2008), que reitera la relevancia de la metáfora en el tipo de discurso que nos ocupa. Las metáforas poseen diversas funciones en el lenguaje jurídico: «[...] they shape legal discourses and, in some sense, determine which arguments are valid in legal reasoning [...]» (2008: 260). Entre las mencionadas funciones destaca la persuasiva, esto es, la metáfora no se limita a transmitir los conceptos; puede erigirse en una herramienta de control capaz de cegarnos o confundirnos, y puede hacer que asociemos las cosas con aspectos positivos o negativos (*ibídem*). En su trabajo trata algún aspecto traductológico e indica que cuando se traduce una metáfora, esta no siempre funciona o no se puede mantener en el texto de llegada. Este último sería el caso, por ejemplo, de las expresiones que incluyen el vocablo *standing* (del verbo inglés *to stand*,¹ estar de pie), expresión metafórica propia del derecho estadounidense, pero que en algunos idiomas no siempre se mantiene metafórica o, al menos, no siempre puede mantener la misma metáfora de base (Ebbesson 2008: 268).

2. La metáfora genérica: las acciones son eventos, acciones o estados

En este apartado nos detendremos en el grupo conceptual denominado *las acciones son eventos, acciones o estados*, extraído de una clasificación perteneciente a una investigación previa (Vegara 2013). Se trata de una metáfora genérica de la cual se derivan otras submetáforas, y que aglutina un gran número de expresiones metafóricas o metáforas lingüísticas. Moreno (2008) entiende como metáfora genérica aquel mecanismo conceptual que se emplea para generalizar en los dominios fuente/origen y meta basándose en un número amplio de expresiones que no tienen un dominio conceptual determinado (2008: 442).

No obstante, quizá se aprecie más claramente tal como lo explica Rivano (1997), para quien una metáfora genérica es «el común denominador metafórico de un conjunto de metáforas» (1997: 87). Este común denominador propone, según su perspectiva, el «apareamiento» (1997: 22) (o proyección) entre amplios dominios conceptuales. Dando un paso más, este autor sugiere un método para distinguir entre este tipo de metáforas y las específicas, ya que dependen unas de otras y en ocasiones sus límites no están claros. Hemos de centrarnos en los esquemas: en una metáfora genérica hallamos imágenes esquemáticas que operan en una serie de dominios conceptuales (por ejemplo, *los estados son lugares*); sin embargo, en el caso de una metáfora específica tenemos esquemas pero el apareamiento o proyección se da entre dominios que tienen especificidad conceptual y no solo una estructura esquemática (Rivano 1997: 87), esto es, su enunciado es más concreto.

Como apuntábamos más arriba, esta categoría conceptual proviene de una clasificación localizada en un trabajo previo, que a su vez se basa en una parte del estudio de Moreno (2008). Dicha autora explica que (2008: 112): las metáforas *lo*

1. Merriam-Webster's Online Dictionary. <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/stand>> [Consulta: mayo 2014].

genérico es específico y *los eventos son acciones* pueden incluirse dentro de la estructura conceptual de la metáfora denominada de Estructura del Evento (Lakoff 1993 [1979]: 220). Dentro del sistema de la mencionada metáfora, Moreno presenta otras tres metáforas genéricas, que son las que dan nombre a esta sección: *las acciones son eventos*, *las acciones son acciones* y *las acciones son estados* (Moreno 2008: 112).

En este grupo se encuentran aquellas metáforas conceptuales que tienen que ver con la guerra o la violencia, con hechos sobrenaturales, con la acción de ver, con las actividades comerciales o con las enfermedades y las relaciones sociales. Explicado con otras palabras, las mencionadas metáforas conceptuales toman una noción o acto cotidiano y/o físico, y lo aplican a una noción o acto jurídico, con el fin de hacer más comprensible este último. Ciertamente, hay quienes afirman que resulta común concebir la práctica jurídica como una guerra o una batalla (Thornburg 1995: 232). En la sección donde exponemos los resultados del análisis veremos casos de expresiones que apuntan a la conceptualización de varios aspectos jurídicos en términos bélicos o, al menos, violentos, ya que la violencia es parte inherente de la guerra.

Hemos de reiterar en este punto que el presente trabajo es parte de una investigación previa (Vegara 2013) en la que se analizan otros conceptos metafóricos hallados en las sentencias del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. El grupo más numeroso que recoge dicho estudio sería el de metáfora conceptual de la *gran cadena del ser* (GCDS) (581 metáforas lingüísticas), que incluye expresiones relativas a la naturaleza, el ser vivo o el entorno. Después estarían el grupo de esquemas de imagen (510), el cual aglutina metáforas concretas relativas al movimiento, el desplazamiento o los recipientes, entre otros; y, finalmente, *las acciones son eventos*, *acciones o estados* (349), que es el grupo de nuestro interés:

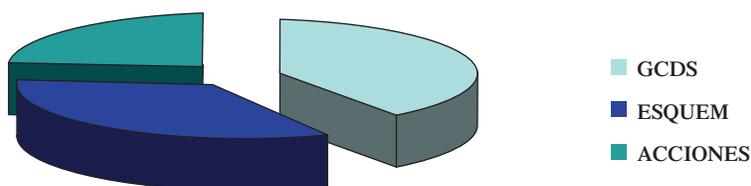


Figura 1. Proporción de metáforas por grupos.

3. Metodología y análisis

Como hemos señalado al principio, nuestro corpus de estudio se compone de metáforas pertenecientes al campo del derecho, así como de sus correspondientes traducciones. Las mencionadas metáforas han sido extraídas de cuarenta y dos sentencias emitidas por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, todas ellas, como explicamos más abajo, seleccionadas según el criterio de los compiladores y traductores. Nuestra elección de la sentencia como género a estu-

diar se basa en gran parte en que nos parece un género emblemático del lenguaje judicial con unos rasgos lingüísticos propicios para el análisis de la metáfora. Para la fase contrastiva, hemos seleccionado un manual que contiene las sentencias parcialmente traducidas al castellano.²

Cabría reiterar que el presente trabajo se deriva de otro más amplio (Vegara 2013), el cual se basa parcialmente para la clasificación de datos en Moreno (2008), quien observa metáforas sobre política (2008: 95). Esta autora expone también su metodología de análisis y clasificación (2008: 104): sigue una pauta cualitativa y un enfoque inductivo-deductivo. Igualmente, se basa especialmente en los trabajos de Lingüística Cognitiva de los ya mencionados Lakoff y Johnson (1980), entre otros.

El proceso que hemos seguido en nuestro caso para identificar y ordenar las metáforas se asemeja en parte a la propuesta del Pragglejazz Group (2007). Primeramente, hemos leído los textos originales marcando todo lo que pudiera ser metafórico. Después, con la herramienta del diccionario y teniendo en cuenta tanto el co-texto como el contexto, hemos comprobado el significado de la palabra o palabras clave de cada expresión. Esto lo hemos hecho consultando varios diccionarios,³ pero sobre todo uno, el *Webster's New Encyclopedic Dictionary* (1994). Mediante la herramienta del diccionario hemos comprobado el significado primario de cada palabra clave; si este entraba en contraste con el contexto lingüístico en cuestión, la expresión era considerada metafórica. Cabría destacar que el *Webster* ordena los significados de sus entradas por orden cronológico, esto es, el significado más antiguo es el primero (1994: xiv). De igual manera, en ocasiones nos hemos fijado también en los ejemplos, es decir, si la mayoría de los ejemplos sobre el uso de un adjetivo eran aplicados al ser humano, hemos considerado que dicho adjetivo era propio de persona.

En una segunda fase, hemos leído con detenimiento las traducciones de las sentencias para localizar los fragmentos equivalentes. En algunos casos, no los hemos hallado por dos motivos: en primer lugar por el hecho de que las traducciones excluyen en ocasiones fragmentos del TO (los denominaremos «Sin Traducción» o ST en las tablas de porcentajes). En segundo lugar, a veces el fragmento está traducido, pero los autores han obviado la metáfora o han alcanzado tal grado de paráfrasis que la expresión se ha diluido en el texto (se le llamará «Omisión»). En tales circunstancias hemos optado por dejar la metáfora original como parte de nuestro corpus, ya que sigue teniendo valor al menos como dato de tipo cognitivo en la clasificación; un valor complementario, pero creemos que atractivo. Asimismo, cabe indicar que en nuestros comentarios del análisis de datos en muchos casos aportaremos citas del Tribunal Constitucional español (que es en cierto modo un tribunal de nivel similar al Tribunal Supremo estadounidense), para apoyar nuestros argumentos y comentarios de traducción.

2. BELTRÁN de FELIPE, M.; GONZÁLEZ GARCÍA, J. (2006). *Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América*. Madrid: BOE.
3. Merriam-Webster's Online Dictionary. <<http://www.merriam-webster.com>> Merriam-Webster's Unabridged Dictionary (2001) [CDROM].

Nuestro fin último ha sido clasificar las metáforas traducidas según la estrategia utilizada y comentarlas. De la observación de los datos del TM, de varios modelos de clasificación de estrategias de traducción de metáforas y no metáforas (Samaniego 2000: 434-440; Rojo 2009: 204-209), y de un resumen recopilatorio de estrategias de traducción de la metáfora (Vegara 2013: 274), se desprende, en gran parte, la siguiente taxonomía, que será la que emplearemos, al resultarnos adecuada para el propósito de la presente investigación:

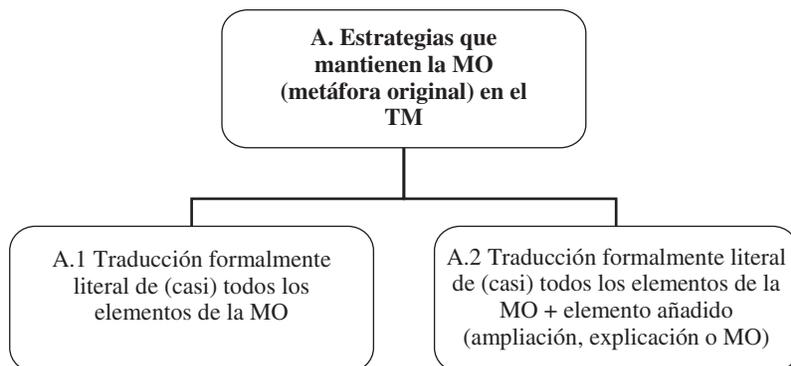


Figura 2. Estrategias de traducción que mantienen la MO.

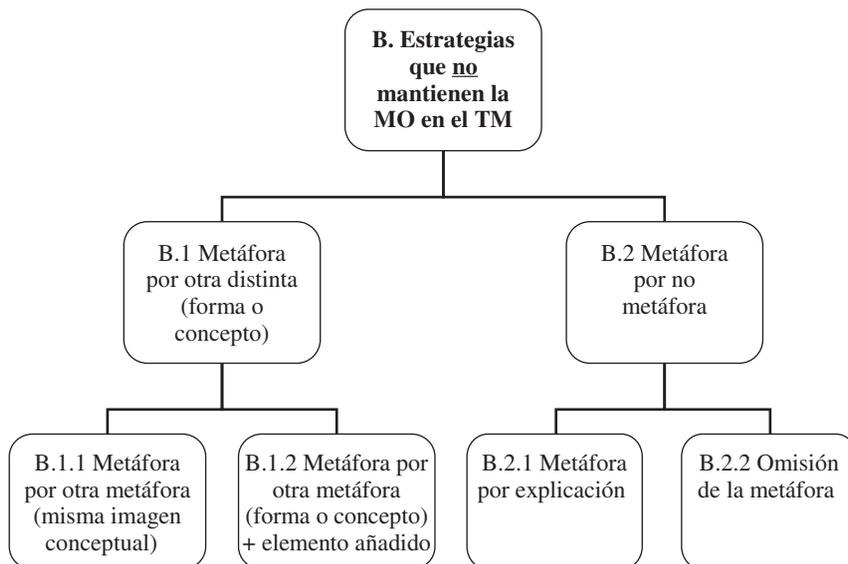


Figura 3. Estrategias de traducción que no mantienen la MO.

4. Resultados y discusión

4.1. Traducción (casi) formalmente literal de la metáfora original (MO)

En el marco de este análisis, entenderemos como traducción formalmente literal los casos en que la metáfora del TM mantenga la (s) palabra (s) literalmente en cuanto a su forma; se contempla el uso de estrategias como la transposición o la modulación (la cual aglutina a su vez varios mecanismos: cambio del punto de vista, etc.). Dentro de los casos que muestran una diáfana traducción literal nos encontramos las expresiones o alusiones bíblicas, como el ejemplo: «[...] to fall down and worship a golden image» (New York Times Co. v. Sullivan, 376 U.S. 254, 1964). En este, y en algunos otros casos similares, la traducción es literal. Esto podría deberse a que ambas culturas jurídicas pertenecen a su vez a la cultura occidental, por lo que comparten muchos rasgos, entre otros, las mismas bases religiosas, y a que las traducciones bíblicas muchas veces ya contienen la metáfora prefijada. Sin duda, es común hallar citas religiosas en textos jurídicos, a pesar de que los Estados Unidos y España son Estados sin religión oficial (el primero se declara laico y el segundo aconfesional).⁴ La situación quizá sería diferente si la traducción hubiera sido de un texto perteneciente a un país islámico o hindú, por ejemplo, sobre todo en cuanto a ciertas referencias culturales de la sociedad en cuestión.

En cualquier caso, los países suelen tener una religión mayoritaria, la cual impregna en gran medida su cultura. Por lo tanto, es muy común que nuestro lenguaje (general y especializado) quede inundado de dichas referencias, incluso sin que a veces seamos del todo conscientes de ello. Para comprobar el uso de las alusiones religiosas en las sentencias del Tribunal Constitucional español (TC) tendríamos que hacer todo un estudio ad hoc; sin embargo, podemos decir que en ocasiones sí hay referencias religiosas recogidas en sus sentencias, aunque sea de manera indirecta o por el uso de expresiones fosilizadas en el lenguaje. Por ejemplo, al reflejar la declaración de una de las partes podemos hallar expresiones como: (en referencia a un accidente) «[g]racias a Dios y a los médicos no fue así» (TC, sentencia 41 /2011, de 11 de abril de 2011). De igual manera, se puede llegar a citar la Biblia:

«[l]as leyes se traen ante este Tribunal para que controle su conformidad a la Constitución no para que llame con otros nombres los principios, derechos, competencias y potestades que el legislador ya ha creado. Sólo Adán pudo tener ante sí todos los animales del campo y todas las aves del cielo para ver cómo los llamaba, y para que cada ser viviente tuviera el nombre que él les diera (Génesis 2, 19)» (TC, sentencia 31 /2010, de 28 de junio de 2010).

En sintonía con los ejemplos de la Biblia, encontramos otros más generales que poseen también un trasfondo religioso o espiritual. Por motivos similares a los expresados arriba, su traducción tiende a ser literal (o casi literal), por lo que

4. Wikipedia, *The Free Encyclopaedia*. <<http://es.wikipedia.org/wiki/Espa%C3%B1a>; http://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos> [Consulta: junio 2014].

no debería haber supuesto un gran problema para los traductores: «limbo⁵ of unconstitutionality» / «limbo de la inconstitucionalidad»; «wager our salvation upon some prophecy» / «para conseguir nuestra salvación tenemos que apostar por profecías»; «libel can claim no talismanic immunity» / «el libelo no es un talismán que»; «to invoke the equity jurisdiction» / «invocar la jurisdicción de equidad»:

«[...] declaró que para que los precedentes parlamentarios puedan **invocarse**⁶ válidamente han de acreditarse cumplidamente, correspondiendo la carga de la prueba a quien los aduce y no pudiendo, en cualquier caso, introducir restricciones que no resulten de las propias normas que complementan». (TC, sentencia, 238 /2012, de 13 de diciembre de 2012)

De todos los ejemplos sobre ritos o religión que hemos recogido, cabe decir que la palabra *creed* no se ha mantenido literalmente, pues «creed of ignorance and inmaturity» se transforma en «el fruto de la ignorancia y la inmadurez». Aquí parece que el co-texto puede haber ayudado a optar por la solución de «fruto», pues la ignorancia y la inmadurez son en este caso consecuencia de algo. En castellano la metáfora que han elegido los traductores para ilustrar esta idea parece de uso común, y además es muy nítida.

Otros ejemplos del uso de la estrategia de traducción literal se aplican sobre todo a estas expresiones: *In the light of; protect* o *protection; attack; destroy; save; in view of; close /shut our eyes*. Ciertamente, para indicar que se tienen en cuenta ciertos aspectos a la hora de tomar una decisión o considerar algo, en el texto original encontramos la menudo a primera expresión citada: «[...] must be considered in the light of our dual system». Esta se transforma en castellano en: «[...] debe ser analizado a la luz de nuestro sistema dual de gobierno». Esto sucede en muchos casos y resulta totalmente inteligible en la LM, pues se podría decir que el uso de la luz asociada al entendimiento es una metáfora conceptual compartida por ambas culturas. Nos remitimos también al ejemplo: «The present cases will, I think, go down in history as the most dramatic illustration of [...]». El término inglés tiene entre sus acepciones más tempranas: «to light up»,⁷ y lo mismo sucede en castellano con el uso de la palabra «ilustración»,⁸ algo que explica en gran medida la traducción literal. Estas similitudes pueden responder a la existencia de elementos universales en algunas metáforas o incluso a que haya metáforas universales (Schäffner 2004: 1265; Al-Hassnawi 2007: en línea, entre otros), cuya manifestación más evidente puede ser a veces la traducción literal.

En efecto, como comentaban Lakoff y Johnson (cf. 1980 y obras posteriores), las metáforas surgen de nuestro cuerpo y de nuestra experiencia con el entorno, como apuntábamos arriba. Esto da lugar a que las culturas difieran en muchos puntos en cuanto a sus metáforas (por ejemplo, por factores como el clima), pero simultáneamente este fenómeno hace que compartamos ciertas metáforas que

5. El subrayado es nuestro.

6. La negrita es nuestra.

7. Merriam-Webster's Unabridged Dictionary. [CDROM] (2001).

8. DRAE. <<http://lema.rae.es/drae/?val=ilustrar>> [Consulta: mayo 2014].

podríamos llamar «de base», ya que por ejemplo los sentidos (la vista, el oído, etc.), en principio, son comunes a todo ser humano.

Algo semejante a lo que describimos sucede con *in view of* y *close/shut our eyes*, que pertenecerían a categorías afines a las de los ejemplos anteriores. Del mismo modo, «a la vista de» es una expresión formal que nos resulta conocida en castellano, aunque quizá no se perciba como una metáfora de manera tan evidente como ocurre con «cerrar los ojos ante /a algo», pues en esta se describe una acción; como expresión es menos estática. Ello puede deberse, por ejemplo, a que las metáforas sobre la visión se presentan en forma de locución prepositiva, lo que quizá camufla su contenido semántico. A continuación, vemos cómo estas expresiones se utilizan en textos en cierto grado equivalentes a los del Tribunal Supremo estadounidense:

«[...] y se califican como nacionales los símbolos propios de la Comunidad Autónoma (art. 8.1), me parece que sería **cerrar los ojos** a la realidad no advertir que, en efecto, se está configurando el fenómeno global referido». (TC, sentencia 31 /2010, de 28 de junio de 2010)

«[...] y otra muy distinta que por causa de ese automatismo haya de **cerrar los ojos** respecto al cumplimiento de la ley civil cuando invocando dicha ley se pretende la eficacia de la Sentencia canónica respecto del Estado». (TC, sentencia, 65 /1985, de 23 de mayo de 1985)

«Se impugna el art. 5 en cuanto que asigna a órganos estatales facultades de posterior modificación y redistribución de los créditos y de sus ampliaciones, **a la vista de los** programas presentados». (TC, sentencia, 70 /2013, de 14 de marzo de 2013)

Por su parte, los términos pertenecientes a las categorías *las acciones (jurídicas) son eventos bélicos o violentos* (3.1.1), *las estrategias y los argumentos jurídicos son estrategias militares o armas* (3.1.1.2) y *los tribunales y los instrumentos jurídicos (o normativos) son una fuerza protectora* (3.1.1.3) presentan también una clara traducción literal: «And that remedy harms the very fairness interests the Court is attempting to protect» / «Un remedio, además, que menoscaba los principios de justicia y de equidad que este Tribunal debe proteger»; «That the power of taxing it by the states may be exercised so as to destroy it, [...]» / «Nadie niega que los Estados pueden ejercitar su potestad tributaria para destruir el banco federal»; «[...] the violation alleged by those attacking minimum wage regulation [...]» / «La vulneración del derecho al proceso debido que alegan quienes atacan la regulación del salario mínimo [...]». Es cierto que en este último ejemplo, la traducción literal compite en nuestros datos con un enfoque más explicativo, pero en general se ha mantenido la metáfora, la imagen bélica, dado que la guerra y la violencia son fenómenos a los que ninguna sociedad parece escapar.

Sin embargo, en el área de la traducción en general quizá no es buena idea acudir por norma a la estrategia de traducción literal. Además, cuando hablamos

de la metáfora, entran en escena muchos factores a tener en cuenta; por ejemplo, el grado de lexicalización tiene bastante peso a la hora de tomar decisiones sobre su trasvase (cf. Samaniego *et al.* 2005: 66). No obstante, al hilo de lo que señalamos, hemos de recordar que, cuando estamos trabajando con metáforas conceptuales, es posible recurrir a la reproducción de la misma imagen, si resulta natural en el contexto meta y comparte la misma proyección conceptual (cf. Rojo 2009: 204-205); a esto podemos añadir que la traducción literal podría ser una buena opción en dichos casos, como parece que sucede en la mayoría de los ejemplos que hemos citado más arriba.

Dentro del ámbito de los ejemplos cuya traducción es literal (o prácticamente literal) hallamos situaciones donde la expresión quizá es algo más oscura en el TM, pues hay algún caso en el que los traductores dejan la expresión literalmente, pero añaden comillas. Esto puede deberse a que no están muy seguros de su uso en castellano: «[...] just as violations of judicially crafted prophylactic rules do not violate the constitutional rights of any person» / «[...], lo mismo que las vulneraciones de las normas “profilácticas” que la jurisprudencia haya establecido [...]». Sin duda, sería más común el adjetivo «preventivo». Algunos autores indican ejemplos de su uso en el marco jurídico español (cf. Mir 2004: 5). Como comentábamos más arriba, la traducción literal puede convertirse en un arma de doble filo, si el contexto no aporta claridad y las proyecciones conceptuales tampoco son nítidas en la LM. Seguidamente, podemos observar algunos fragmentos de resoluciones del TC que incluyen expresiones con el adjetivo «preventivo»:

«[...] sin que pueda prejuzgarse el contenido de los citados convenios y siendo, por tanto, una **impugnación preventiva**». (TC, sentencia 184 /2012, de 17 de octubre de 2012)

«[a] fin de conseguir que los compromisos asumidos en los estatutos sean reales y efectivos, se regulan también una serie de mecanismos de garantía mediante el establecimiento de **medidas preventivas** y sancionadoras». (TC, sentencia 138 /2012, de 20 de junio de 2012)

Para concluir, solo queremos señalar que optar por la traducción literal no tiene por qué tener su causa en que compartamos bases conceptuales. Ciertamente, puede ser uno de los motivos, pero en una situación de traducción cabría plantearse factores como la influencia que la LO tiene en la cultura meta, el deseo de dar a conocer aspectos de la cultura origen o la mera proximidad del TO, que puede influir en las decisiones del traductor, por citar solo unos ejemplos.

4.2. Traducción (casi) formalmente literal de la MO más un elemento añadido

A continuación, presentamos aquellos casos en que se ha mantenido la MO, pero con algún añadido, que puede ser una explicación, una ampliación o la inclusión de la propia MO en inglés. De esta última modalidad solo encontramos dos ejem-

plos en nuestro corpus: «Nor does Johnson's expressive conduct fall within that small class of "fighting words" [...]» / «La conducta del señor Johnson ni siquiera entra en la categoría de "palabras agresivas" [*fighting words*], que [...]»; «[...] as to create a clear and present danger that they will bring about the substantive evils [...]» / «[...] tales que provoquen un peligro claro e inminente (*clear and present danger*) dando lugar a los males [...]». Cabe aclarar que las *fighting words* y el *clear and present danger* aparecen dos veces en dos sentencias distintas de las analizadas, y solo en un caso se opta por añadir la MO en inglés. El motivo para mantener el término original junto a una traducción literal puede ser la importancia del concepto que evocan dichos términos, por ejemplo. No debemos olvidar que el TM pertenece al ámbito del derecho y es un libro para profesionales, estudiosos y estudiantes de dicha especialidad. Las metáforas lingüísticas originales *fighting words* y *clear and present danger* evocan dos importantes doctrinas dentro de la jurisprudencia estadounidense. Ambas están íntimamente relacionadas y tienen como objetivo básico evitar reacciones ilícitas ante mensajes polémicos o controvertidos (Mannheimer 1993: 1549). Otra razón posible puede ser querer acercar la cultura y la terminología jurídica estadounidense al lector.

Asimismo, los autores de la traducción exponen en la parte preliminar de su libro los motivos por los que en ocasiones (muy pocas) dejan el término en inglés. A pesar de que no citan como ejemplos las dos metáforas que estamos tratando, sí explican que han dejado en la lengua origen aquellos términos que resultan excesivamente largos al traducirlos (*Chief Justice* / Presidente del Tribunal Supremo) y aquellos que no cuentan con una traducción adecuada o cuyo uso en inglés está asumido en castellano (p. ej., *impeachment* o *certiorari*) (Beltrán y González 2006: 20).

Otros ejemplos en los que se mantiene la metáfora literalmente, pero se le añaden elementos que amplían su significado (esto es, se añade un matiz o rasgo que no está en el TO) o lo explican son: «Bradley [...] being captured by railroad interests» / «Se le acusó de [...] haber actuado capturado por los intereses [...]»; «[...] and the rich cultural diversities that we owe to exceptional minds only at the price of occasional eccentricity and abnormal attitudes» / «Tolerar excentricidades ocasionales o actitudes poco normales es el precio que hemos de pagar para disfrutar del individualismo intelectual y de ricas diversidades culturales»; «[...] of paramount importance in the fulfillment of its mission [...]» / «[...] persigue un objetivo de capital importancia para el desarrollo de su misión científica y educativa».

4.3. Sustitución de la MO por otra metáfora

Un ejemplo diáfano de trasvase de la MO empleando otra metáfora distinta, en forma y en cierto modo en contenido, es el de «[...] decision in no way creates a constitutional straitjacket which will handicap sound efforts [...]». La camisa de fuerza se transforma en castellano en un corsé: «Nuestra sentencia en modo alguno pretende ser un corsé que impida [...]». Como se aprecia, la metáfora no es tan

expresiva en castellano o al menos no posee las connotaciones desagradables de la camisa de fuerza. La cita original parece aludir a una frase atribuida al presidente estadounidense Woodrow Wilson,⁹ la cual quizá no sea muy conocida fuera del ámbito jurídico estadounidense. No obstante, sí hemos hallado en algunos artículos (no españoles) sobre aspectos jurídicos la expresión «constitución-celda» para traducir esta MO (Suárez 2009: 248):

«[e]l trabajo que presentamos tiene, por tanto, un carácter tentativo y preliminar y en él nos limitaremos a señalar dos aspectos importantes, desde el punto de vista del concepto de constitución-celda o *straitjacket constitution* que hemos venido utilizando con el objeto de [...]».

En nuestro ejemplo la forma es otra y el contenido en cierto modo también, ya que, aunque se trata de dos objetos que se pueden llevar puestos, por así decirlo, las connotaciones que *straitjacket* posee no están presentes en el TM; la forma de «opresión» no es la misma, y el matiz de locura o castigo no existe en castellano.

De manera adicional, destacamos como curiosidad que en los textos del Tribunal Constitucional español se ha empleado ocasionalmente el término «corsé» como metáfora, pero no referida a la Constitución, sino a los ordenamientos jurídicos en general:

«[a]quí el Estado, ilegítimamente, acomete el diseño de un solo modelo de ordenar el proceso urbanizador y ordenador del territorio, imponiendo el auténtico **corsé** a todos los modelos o submodelos de ordenación concebibles». (TC, sentencia 61 /1997, de 20 de marzo de 1997)

Otro caso que nos parece bastante atractivo de sustitución de una metáfora por otra es el siguiente: «[...] at the mercy of legislative majorities» / «[...] al albur del capricho de las mayorías legislativas». El nivel de formalidad parece aumentar en el TM y además el vocablo «albur» no resulta muy claro, pues hace referencia a un tipo de pez (mújol), a una carta en un juego, la cual digamos que «salta» (en alusión al pez), y a contingencia o azar, entre otros.¹⁰ La base de esta metáfora parece estar asociada a la última acepción. De nuevo, los dominios cognitivos no son coincidentes, pues ya hemos visto que sus bases difieren bastante.

Concluimos este apartado con dos ejemplos de interesante trasvase de la MO introduciendo una metáfora nueva: «Such a holding would make a shambles of the First Amendment» / «Tal afirmación transformaría la 1.^a enmienda en un campo de ruinas»; «Nor are we inclined to take a more expansive view of our authority [...]» / «No tenemos en este momento intención de ampliar el campo de nuestra tarea interpretativa [...]». En estos últimos casos, podemos decir que un

9. Según los archivos de *The New York Times*. <<http://query.nytimes.com/mem/archivefree/pdf?res=9C07EED61E3BE631A25753C2A9679D946597D6CF>> [Consulta: 2 junio 2014].

10. DRAE. <<http://lema.rae.es/drae/?val=albur>> [Consulta: mayo 2014].

campo de ruinas quizá proyecta una imagen más destructiva que *make a shambles*,¹¹ pues esta expresión inglesa puede referirse a confusión o desorden simplemente. En cuanto a *view* y «campo», los dominios cognitivos son el de la visión y el de las superficies delimitadas o los terrenos, respectivamente.

4.3.1. Sustitución de la MO por otra metáfora manteniendo la misma imagen conceptual

En muchos casos, como venimos apuntando en los apartados anteriores, los traductores cambian la metáfora por otra que, también a menudo, recae en el mismo campo conceptual. Este sería el caso de: «We are relieved, as we ought to be, from clashing sovereignty; [...]» / «Hemos así descartado, como había de ser, tanto en el enfrentamiento entre dos soberanías [...]». Si bien es cierto que en algunos diccionarios bilingües la primera acepción de *clash* es «enfrentamiento»,¹² no en todos es así. En cualquier caso, nos parece que el término original transmite más fuerza.

Otro ejemplo de trasvase mediante otra metáfora distinta, pero que mantiene la imagen o dominio conceptual de la MO, es «[...] religion is too personal, too sacred, too holy, to permit its “unhallowed perversion” by a civil magistrate» / «[...] la religión es demasiado personal y demasiado sagrada para permitir que un funcionario público la profane». Igualmente, tenemos la expresión «cast some light» que se convierte en «aportan cierta luz», con lo que tenemos un cambio de verbo: «[...]», although these sources cast some light it is not enough to resolve the problem with which [...]» / «[...] aunque aportan cierta luz, no son suficientes para resolver la cuestión que tenemos planteada». Ambas expresiones se encuentran dentro del dominio cognitivo de la luz, pero el verbo en castellano pierde fuerza, pues se queda en un sencillo «aporta».

Todavía dentro del campo cognitivo de la visión y la luz, y en relación con el entendimiento encontramos: «[...] it sheds as much light on the meaning of the word ‘source’ as anything in the statute» / «[...]», es el dato más ilustrativo [...] de la palabra ‘fuente’»; «[...] and international affairs may lie in an enlightened citizenry [...] enlightened people [...]» / «[...] y de las relaciones internacionales es una ciudadanía que tenga conocimiento de estas cuestiones, [...] ciudadanos ilustrados sobre estas cuestiones [...]»; «Entertaining these views, we are brought directly and unavoidably to [...]» / «Desde este punto de vista llegamos al problema [...]». Cabe resaltar el gran número de casos en los que *view* se transforma en «punto de vista» (que sería en inglés *point of view* / *viewpoint*). Esta última expresión sigue siendo una metáfora, aunque sin duda su grado de lexicalización en ambas lenguas es probablemente alto, pues cuesta reconocer la metáfora, al menos más que en otros casos. En lo relativo a «ilustrativo», recordemos que, como decíamos más arriba (apartado 4.1), en el origen de «ilustrar» tenemos el

11. *Merriam-Webster's Online Dictionary*. <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/shambles>> [Consulta: mayo 2014].

12. *Diccionario inglés-español; español-inglés*. Universidad de Granada. <<http://eubd1.ugr.es/xtf/search?lng=en&sort=title&keyword=clash>> [Consulta: mayo 2014].

matiz de aportar luz, aunque naturalmente este significado se encuentra también muy lexicalizado.

Con las siguientes expresiones sucede algo peculiar: «This atmosphere carries its own badge of intimidation» / «La atmósfera en que se desarrolla lleva el sello de la intimidación»; «[...] respondents are now waging in a judicial forum a specific policy» / «[...] lo que pretenden los apelados es ganar en sede judicial una batalla que habían perdido en la EPA [...]». Al leer la sentencia donde aparece la primera metáfora citada (Miranda v. Arizona, 1966) comprobamos que el uso de *badge* no es casual; se está haciendo referencia al cuerpo de policía y a sus prácticas. Este es un matiz que se pierde en castellano, aunque permanece la idea de violencia con *intimidation*. En cuanto al segundo caso, se podría decir que aquí, a diferencia del ejemplo anterior, la traducción gana en significado, se le añade algo nuevo, pues *waging* significa iniciar una guerra, sin ganarla necesariamente, como indica la traducción. Sin embargo, el dominio cognitivo sigue siendo el de la guerra y la violencia.

4.4. Sustitución de la MO por otra metáfora más un elemento añadido

Esta sección es poco prolífica en ejemplos, por lo que discutiremos los casos más atractivos que hemos hallado. Recordemos que también se puede dar el caso de que una metáfora distinta en el TM venga acompañada de algún elemento añadido («reconocer»): «They knew times can blind us to certain truths and later generations can see [...]» / «Sabían que en un momento dado las circunstancias pueden impedirnos ver y reconocer [...]». Se puede apreciar que el dominio sigue siendo el mismo, el de la visión, aunque se ha modulado un poco la metáfora meta.

Finalmente, hemos hallado una MM o metáfora meta que incluye un rasgo de movimiento no presente en la MO, y que le aporta cierta complejidad: «[...] opinions that we loathe and believe to be fraught with death, [...]» / «[...] opiniones que detestamos o que consideremos que conducen a la muerte [...]». Más que movimiento en general, el verbo sería indicativo de movimiento a lo largo de una trayectoria, subyacería el esquema de CAMINO (Johnson 1987: 114-115), que es el que permite, entre otras cosas, conceptualizar las actividades con un propósito como viajes. Se puede decir que más que un elemento añadido, en este ejemplo se ha transformado el verbo, y se ha incluido un significado adicional. Las opiniones no están cargadas de muerte, la muerte se presenta en castellano como un punto fijo o destino, y las opiniones nos llevan a él. Todo ello gracias a un esquema de imagen (el de CAMINO), otro mecanismo de comprensión de la realidad (Lakoff 1987a: 68-76) en el que no abundaremos por motivos de espacio.

4.5. Sustitución de la MO por una explicación u omisión de la misma

Por motivos de espacio y de concreción, hemos optado por fusionar aquí las dos últimas estrategias, las que optaban por no mantener la metáfora original (ni en su forma ni en su contenido conceptual) en el TM. Nos referimos a la explicación y a la omisión.

Un tipo de expresión metafórica que tiende bastante a la explicación en nuestro corpus es el que incluye el verbo *show* o el sustantivo/verbo *view*, como se observa en las Tablas 2 y 3:

Tabla 2. Ejemplos con el verbo *show*

However, unless we are <u>shown</u> other procedures [...].	Sin embargo, [...], mientras <u>no se establezcan</u> otras soluciones [...].
[...], it fails to <u>show</u> that the Court's new rules are well supported, [...].	[...] tampoco <u>se explica</u> que las nuevas reglas estén amparadas por, [...].

El motivo para explicar en estos casos quizá sea buscar la claridad en la expresión para transmitir la idea clave; también puede ser resultado de las necesidades específicas de redacción al reformular el párrafo al que pertenece la expresión. Sin duda, las posibilidades son muchas; pudiera ser que, sencillamente, ha sido la mejor forma en que han sabido expresarse los traductores. En este punto recordemos que el planteamiento de los traductores al inicio del libro era el de hacer una traducción rigurosa, pero «deliberadamente libre» (Beltrán y González 2006: 20). En el caso de *view*, nos encontramos una situación parecida a la de *show* tanto en su uso verbal como nominal:

Tabla 3. Ejemplos que contienen *view*

[...] where written constitutions have been <u>viewed</u> with so much reverence [...].	[...] donde las Constituciones escritas <u>tienen</u> gran consideración [...].
<u>Our views</u> on the proper scope of the Fifth Amendment's Self- Incrimination Clause do not mean [...].	<u>Nuestra interpretación</u> del alcance del derecho a no declarar contra uno mismo de la 5ª enmienda no significa [...].
The diversities of opinion, therefore, which have existed on this subject have arisen from the different <u>views</u> taken of the nature of this power.	Existen diversas opiniones al respecto, dependiendo de la <u>consideración</u> que se tenga sobre la naturaleza de esta competencia.
It may be argued that there is greater force to these <u>views</u> at the undergraduate level than in a medical school, [...].	Podría objetarse que estas <u>consideraciones</u> son más relevantes a niveles no universitarios, [...].
(...) held <u>views</u> about women's proper place [...].	[...], y como exponente de la <u>idea</u> que se tenía de la posición social de estas [...].

Sin embargo, al hilo de los términos que estamos discutiendo, sí que hay algunos casos, una minoría, en los que se mantiene la MO literalmente: «[...] to view it from a different angle, voluntariness with a vengeance» / «[...] o, visto desde otra óptica, voluntariedad mezclada con venganza»; o bien se cambia por la metáfora lexicalizada «punto de vista» (nos referimos al sustantivo *view*), como hemos señalado más arriba, o incluso por otras: «Nor are we inclined to take a more expansive view of our authority [...]» / «No tenemos en este momento intención de ampliar el campo de nuestra tarea interpretativa [...]».

A continuación, hemos seleccionado algunos ejemplos de metáforas bastante peculiares que son trasvasadas mediante una explicación. Por una parte, tenemos «[...] the pall of fear and timidity imposed upon those who [...]». Aquí la MO se convierte en una frase menos poética en el TM, por así decirlo: «[...] la situación de amedrentamiento y temor que padecerían [...]». Por otra, encontramos *trompe l'oeil*, que se convierte en un menos interesante «engañosa»: «[...] an approach which I frankly regard as a trompe l'oeil» / «[...] que, francamente, me parece engañosa». El galicismo empleado por el juez en el TO puede considerarse un alarde de refinamiento en el lenguaje. Los traductores no han considerado oportuno mantener dicho galicismo, un término que parece propio del mundo del arte, y tampoco han utilizado su traducción prefijada, «trampantojo»,¹³ posiblemente porque es aún menos frecuente en castellano fuera del ámbito artístico. El motivo puede ser el nivel de opacidad que podrían presentar ambas soluciones para muchos lectores, pues recordemos que el objetivo principal es transmitir el mensaje con claridad, sobre todo en lo relativo a aspectos jurídicos; mantener el estilo del autor del TO, por tanto, es secundario en este caso.

En lo relativo a las omisiones, estas no exceden el 4%. Algunos ejemplos de MO interesantes que no han sido reflejados en la traducción son estos:

Tabla 4. Ejemplos de metáforas omitidas en el TM

[...] the conscious weighing of <u>competing</u> factors.	La ponderación de intereses que tan cuidadosamente hace la sentencia [...].
[...] it is <u>made clear</u> that Chief Justice Marshall was of opinion that [...].	[...] la opinión del <i>Chief Justice</i> Marshall era que [...].
But the doctrinal change also reflected a <u>view</u> that earlier Commerce Clause cases artificially had [...].	El cambio doctrinal, reflejó, asimismo, que la primera jurisprudencia sobre la cláusula de comercio había [...].
I believe that reasoned examination will <u>show</u> that the Due Process Clauses [...].	Creo que la cláusula del proceso debido en Derecho es un instrumento adecuado y [...].

Hemos podido comprobar a través de las metáforas lingüísticas analizadas que se pueden conceptualizar aspectos, procesos o actos jurídicos en términos de violencia, religión o visión, entre otros. Este grupo de metáforas manifiesta, además, cierta uniformidad en la selección de estrategias en su trasvase al castellano. No obstante, encontramos un predominio de las traducciones literales (29%), aunque leve, pues la sustitución de la MO por una explicación posee un porcentaje muy similar: 28%. De hecho, la tercera estrategia más usada, sustitución de la MO por una metáfora distinta, presenta un porcentaje que no es muy diferente a los mencionados arriba: 26%. Podría decirse que el uso de estos mecanismos está bastante igualado. Si hablamos de omisiones, solo hallaremos un discreto 4%, y en cuanto a los fragmentos que no han sido traducidos, podemos decir que se trata de un 8%.

13. *Cuadernos de arte e iconografía*. Tomo I-1, 1988. *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española*. <http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/1/cai-1-4.pdf> [Consulta: 2 junio 2014].

Tabla 5. Visión global de estrategias empleadas

Estrategia	Ítems	Porcentaje
Traducción (casi) formalmente literal	101	29%
T. formalmente literal + añadidos	9	3%
Met. por otra distinta	90	26%
Met. por otra + añadidos	7	2%
Explicación	98	28%
Omisión	15	4%
Sin traducción	29	8%
TOTALES	349	100%

5. Conclusiones

Antes de comenzar con las conclusiones, cabría resaltar que los traductores explican en la parte preliminar de su libro que su enfoque traductológico es libre, aunque no por ello menos riguroso (Beltrán y González 2006: 20). Asimismo, exponen que han huido en general de los literalismos, aunque se arriesguen a no ser del todo fieles o a dar como fruto una traducción algo recargada. También afirman que no se plantearon la traducción como un trabajo únicamente de derecho, sino como una actividad de divulgación histórica o política (2006: 16).

Hemos de apuntar que los traductores son profesores universitarios y abogados con cierto conocimiento del derecho estadounidense. Del mismo modo, cabe aclarar que nuestro objetivo no ha sido criticar las opciones de traducción elegidas, sino comentar de un modo cualitativo y a posteriori las estrategias que han empleado.

De igual manera, hemos de señalar que los resultados de este análisis no son extrapolables a las sentencias completas, ni al conjunto de las sentencias del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Se trata de fragmentos de sentencias cuyo estudio hemos enfocado de manera, como decimos, más bien cualitativa.

En cuanto a las traducciones literales (que son abundantes en los fragmentos analizados), los propios traductores declaran, como indicamos arriba, que su trabajo tiene tintes de divulgación. Probablemente por este motivo muchos casos de trasvase literal de la metáfora, incluso su conservación en la lengua origen, pueden deberse a la intención de dar a conocer de manera clara y directa la cultura jurídica estadounidense.

De igual forma, hemos comentado previamente que a menudo las metáforas traducidas de manera literal reflejan el mismo dominio cognitivo que la MO; este podría haber sido un motivo a favor del uso de dicha estrategia, la cual se ha empleado en un alto grado en general, como hemos visto más arriba (Tabla 5).

En cuanto a la sustitución de la MO por otra metáfora en el TM, hemos visto que hay casos en los que se mantiene, en mayor o menor grado, el dominio o la metáfora conceptual subyacente. En tales casos nos parece, por un lado, que a veces (no siempre) este hecho puede deberse a la proximidad del TO, que influye

en el traductor, más que a que sea mejor compartir la metáfora cognitiva o a la adecuación de la metáfora en sí misma (*badge of intimidation* / «sello de la intimidación»). Por otro lado, dentro de esta estrategia hay metáforas meta que no mantienen el dominio conceptual subyacente, pero que, a nuestro juicio, eficazmente transmiten la idea (*expansive view* / «ampliar el campo»).

La abundancia de soluciones explicativas podría entenderse si nos remitimos al planteamiento inicial de los traductores ante su tarea, pues pretendían huir de la literalidad, tal como apuntábamos al principio de las presentes conclusiones. Asimismo, puede deberse a no hallar una metáfora apropiada que transmitiera el mensaje de manera clara, entre otras posibilidades. Las omisiones, por su parte, son muy poco numerosas y pueden estar causadas por el hecho de que el elemento omitido no aportaba ningún matiz de significado o de estilo importante.

Esperamos que estas observaciones puedan ser de provecho para traductores jurídicos y/o para todo aquel interesado en la traducción de la metáfora tanto en este ámbito específico como en otros. La metáfora constituye un elemento de mucha complejidad para el traductor; en su proceso de trasvase deberían tenerse en cuenta diversos factores, entre los que destaca por su especial relevancia la imagen conceptual de base.

Referencias bibliográficas

- ALCARAZ, Enrique; HUGHES, Brian (2002). *Legal Translation Explained*. Manchester: St Jerome Publishing.
- AL-HASSNAWI, Ali R. (2007). «A Cognitive approach to Translating Metaphors». *Translation Journal*, 11, pp. 3. <<http://translationjournal.net/journal/41metaphor.htm>> [Consulta: 15 julio 2010].
- BELTRÁN, Miguel; GONZÁLEZ, Julio (2006). *Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los EE.UU. de América: selección, traducción y estudio introductorio*. Madrid: BOE: Centro de estudios políticos y constitucionales.
- CAMPOS, M. A. (1996). «Spanish Translation of Legal Texts: Adaptation, Equivalence and Explanation». En: VALERO, Carmen (coord.). *Encuentros en torno a la traducción II. Una realidad interdisciplinar*. Alcalá de Henares: Alcalá de Henares Servicio de Publicaciones, p. 255-262.
- (2011). «False anglicisms in legal and business English as Lingua Franca (ELF). A process of back-borrowing». En: BALTEIRO, Isabel (ed.). *New Approaches to Specialized English Lexicology and Lexicography*. Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, p. 84-96.
- CAO, Deborah (2002). «Finding the Elusive Equivalents in Chinese/English Legal Translation». *Babel*, 48, 4, pp. 330-341.
- CROFT, William; CRUSE, D. Alan (2004). *Cognitive Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cuadernos de Arte e iconografía*, Tomo I-1 (1988). *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española*. <http://www.fuesp.com/publicaciones_revistas_numeros_articulos.asp?cdnumero=1> [Consulta: 2 junio 2014].
- Diccionario inglés-español; español-inglés*. Universidad de Granada. <<http://eubd1.ugr.es/>> [Consultado: mayo 2014].

- DICKERSON, Donna L. (1996). «“Freedom of expression” And Cultural Meaning: An Analysis of Metaphors in Selected Supreme Court Texts». *Journal of Communications Law and Policy*, 1, pp. 367-395.
- EBBESSON, Jonas (2008). «Law, Power and Language». *Scandinavian Studies in Law*, 53, pp. 259-269.
- HENLY, Burr (1987). «Penumbra: Roots of Legal Metaphor». *Hastings Constitutional Law Quarterly*, 15, 81, pp. 81-100.
- HOPPER, P. J.; TRAUOGOTT, E. C. (1993). *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- JOHNSON, Mark (1987). *The Body in the Mind: The Bodily Basis of Meaning, Imagination, and Reason*. Chicago: University of Chicago Press.
- (2007). «Mind, Metaphor, Law». *Mercer Law Review*, 58, 3, pp. 845-868.
- JUMANCA, Romanita (2013). «Types of metaphors in the English Legal Discourse». *Romanian Journal of English Studies*, 9, 1, pp. 366-372.
- LAKOFF, George (1987a). *Women, Fire and Dangerous Things*. Chicago: University of Chicago Press.
- (1987b). «Image Metaphors». *Metaphor and Symbolic Activity*, 2, 3, pp. 219-222.
- (1993). «The Contemporary Theory of Metaphor». En: ORTONY, Andrew (ed.). *Metaphor and Thought*. Cambridge: Cambridge University Press (1979), pp. 202-251.
- LAKOFF, George; JOHNSON, Mark (1980). *Metaphors we live by*. Chicago: University of Chicago Press.
- (1999). *Philosophy in the Flesh: The Embodied Mind and Its Challenge to Western Thought*. Nueva York: Basic Books.
- LAKOFF, George; TURNER, Mark (1989). *More than Cool Reason: A Field Guide to Poetic Metaphor*. Chicago: University of Chicago Press.
- LIPSHAW, Jeffrey M. (2012). «Metaphors, Models, and Meaning in Contract Law». *Penn State Law Review*, 116, 4, pp. 987-1042.
- MANNHEIMER, Michael J. (1993). «The Fighting Words Doctrine». *Columbia Law Review*, 93, pp. 1527-1571.
- Merriam-Webster's New Encyclopedic Dictionary*. Colonia: Könnemann (1994).
- Merriam-Webster's Unabridged Dictionary*, CD-ROM (2001).
- Merriam-Webster Online: Dictionary and Thesaurus*. <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/burden>> [Consultado: mayo 2014].
- MIR, Santiago (2004). «Una tercera vía en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 6, 1. <<http://criminol.ugr.es/recpc/06/recpc06-01.pdf>> [Consulta: 3 mayo 2014].
- MORENO, María A. (2008). *La metáfora en el lenguaje político de la prensa americana: modelos cognitivos y formación de significado*. Granada: Comares.
- PRAGGLEJAZZ GROUP (2007). «MIP: A method for identifying metaphorically used words in discourse». *Metaphor and Symbol* 22 (1): 1-39.
- RIVANO, Emilio (1997). *Metáfora y lingüística cognitiva*. Santiago: Bravo y Allende.
- ROJO, Ana (2009). *Step by Step: A Course in Contrastive Linguistics and Translation*. Berna: Peter Lang.
- SAMANIEGO, Eva (2000). *Diseño y aplicación de un marco de análisis de la traducción de la metáfora*. Tesis doctoral. Universidad de Alicante (inédita).
- SAMANIEGO, Eva [et al.] (2005). «Translations we live by: the impact of metaphor translation on target systems». En: FUERTES, Pedro (ed.). *Lengua y Sociedad: Investigaciones recientes en Lingüística Aplicada*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 61-81.

- SCHÄFFNER, Christina (2004). «Metaphor and Translation: Some Implications of a Cognitive Approach». *Journal of Pragmatics*, 36, 7, pp. 1253-1269.
- STALHAMMAR, Mall (2004). «Translation of Grammatical Metaphor». En: *New Directions in LSP Studies. Proceedings of the 14th European Conference on Language for Special Purposes*, pp. 425-430.
- (2006). «Grammatical Metaphor/Metonymy in the Treaty Establishing a Constitution for Europe: A Comparison between the English and Swedish Versions». *Nordic Journal of English Studies*, 5, 1, pp. 99-117.
- SUÁREZ, Christian (2009). «La constitución celda o “straitjacket constitution” y la dogmática constitucional». *Revista Universum*, 24, 1, pp. 248-271.
- The New York Times* [base de datos en línea] <<http://query.nytimes.com/mem/archivefree/pdf?res=9C07EED61E3BE631A25753C2A9679D946597D66CF>> [Consulta: 2 junio 2014].
- THORNBURG, Elisabeth (1995). «Metaphors Matter: How Images of Battle, Sport and Sex Shape the Adversary System». *Wisconsin Women's Law Journal*, 10, pp. 225-281.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA. <<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/paginas/Sentencia.aspx?cod=20636>> [Consulta: mayo 2014].
- VEGARA, Laura (2013). *Las metáforas en los textos jurídicos y su traducción al castellano: las resoluciones del Tribunal Supremo de los EEUU*. Tesis doctoral. Universitat d'Alacant (inédita).
- Wikipedia*. <<http://www.wikipedia.org/>> [Consulta: junio 2014].